



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CREACIÓN DEL PUESTO CON FORMA DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DENOMINADO “DIRECTOR/A” DE LA OFICINA COMARCAL AGRARIA LOS PEDROCHES III DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA.

La propuesta de modificación de la RPT de esta Consejería nº 695410 incluye la creación del puesto con código 13458710–Director/a, de nivel 26 y adscrito a los Grupos A1-A2, con área funcional “Administración Agraria”.

Los artículos 78 y 80 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, prevén la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de carrera por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública motivada en su especial responsabilidad y confianza.

Así mismo, el artículo 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que “podrá ser de libre designación el puesto superior jerárquico de cada unidad o dependencia administrativa y los puestos de especial asesoramiento y colaboración personal”.

Por su parte, el artículo 7 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo (BOJA núm. 114, de 27 de diciembre), prevé la reserva de la forma de provisión por libre designación “para puestos expresamente calificados de confianza o asesoramiento con nivel de complemento de destino comprendido entre 26 y 30 (ambos inclusive)”.

La calificación de este puesto como “de confianza” viene fundamentada por las funciones que el artículo 11 del Decreto Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería. (BOJA núm. 17, de 3 de febrero), asigna a estas Oficinas:

- Preparación de los estudios necesarios para la planificación de actuaciones en la comarca, atendiendo a sus peculiaridades, que permitan su desarrollo integrado.
- Información al sector agrario de cuantos aspectos puedan ser de su interés e información a los servicios provinciales de la situación sectorial y coyuntural en su territorio.
- Información al agricultor en relación a la gestión de ayudas.
- Promover el desarrollo rural integral y, en general, las actividades que permitan diversificar las rentas de los productores agrarios y la generación de riqueza y empleo.
- Participación en el proceso de transferencia de tecnología al sector agropecuario, promoviendo ensayos, demostraciones, jornadas técnicas y cursos, facilitando la formación y capacitación de los agricultores.

FIRMADO POR	MANUEL ANGEL GOMEZ TORRICO	FECHA	16/02/2018
ID. FIRMA	640xu834VYS4VHsTXYZDfgk1QkT4EN	PÁGINA	1/2

f) Control pecuario, gestión de registros y control de las actividades agrícolas y ganaderas, así como las inspecciones agropecuarias en general.

g) Asesoramiento y apoyo técnico a los productores agrarios.

h) Promoción del asociacionismo agroalimentario para la mejora de la producción, transformación y comercialización de la producción agraria.

La persona titular del puesto Director/a de la Oficina dirige y coordina sus actividades, ejerciendo la organización interna y dirección de los recursos humanos y materiales de cara al cumplimiento de las funciones atribuidas. Se trata de un puesto de especial responsabilidad, dado que sus decisiones técnicas y de gestión influyen de manera sustancial en el funcionamiento de la Oficina Comarcal Agraria y en la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía.

En consecuencia, teniendo en cuenta las funciones citadas y considerando el carácter directivo del puesto por su condición de superior jerárquico de la unidad, se estima conveniente que este puesto tenga como forma de provisión la libre designación entre el personal funcionario que, reuniendo los requisitos de Grupo y Experiencia en el área funcional, presente su candidatura a la convocatoria pública anunciada al efecto.

Sevilla,

El Secretario General,

sindicato andaluz de funcionarios

Página 2 de 2



C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla.

Tel.: 955 059 700 Fax: 955 059 710

Código:64oxu834VYS4VHsTXYZDfgk1QkT4EN.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MANUEL ANGEL GOMEZ TORRICO	FECHA	16/02/2018
ID. FIRMA	64oxu834VYS4VHsTXYZDfgk1QkT4EN	PÁGINA	2/2